



C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (3):

El Municipio tiene como principal objetivo de dotar de servicios básicos a la comunidad en apego a las disposiciones legales, así mismo dar cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en general a que sus estados financieros se orienten a informar de la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados.

Panorama Económico y Financiero (4):

Hoy en día aun persisten condiciones económicas globales complicadas derivadas de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 que se deben considerar para hacer que los recursos y manejo de las finanzas públicas y el gasto, deben centrarse en dotar de servicios a la ciudadanía dando prioridad a la seguridad en sus bienes y en el beneficio social disminuyendo significativamente el incremento excesivo del gasto corriente, para tales efectos, se establecen estrategias que permitan aplicar de manera eficaz y eficiente los recursos públicos, ya sean propios, federales y/o estatales.

Autorización e Historia (5):

Huixquilucan es un municipio del Estado de México, perteneciente a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Se constituyó como municipio el 21 de octubre de 1846. Huixquilucan se localiza en la parte centro del Estado de México en la vertiente oriental del monte de Las Cruces. A través de los años se a cuidado los tres sectores que conforman el municipio, la zona tradicional enmarcada por sus usos y costumbres, la zona popular que esta en vías de desarrollo y por último la zona residencial que cuenta con un poder adquisitivo considerable en pleno desarrollo.

Organización y Objeto Social (6):

El Municipio tiene su objeto preciso, servir de base a la división territorial y organización política y administrativa de los estados que integran la federación. Así mismo, busca la satisfacción de las necesidades colectivas de su población (servicios públicos) generar bienestar social y mejorar las condiciones de infraestructura existente.

Bases de Preparación de los Estados Financieros (7):

De acuerdo a la Norma emitida por la CONAC y los Órganos Encargados de la Emisión de las Leyes, y con la Coordinación entre las dependencias del Gobierno Estatal, así como con los Órganos Fiscalizadores e Instituciones Académicas con el fin mediático de observar con precisión y a cabalidad la norma contable aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera, con el propósito de facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Lo anterior cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y la normatividad establecida por el Ente Fiscalizador.

Políticas de Contabilidad Significativas (8):

N/A

Reporte Analítico del Activo (9):

La depreciación mensual se realiza de conformidad al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Bienes	% Anual
Vehículos	10.00%
Vehículos de Seguridad Pública y atención de Urgencias	20.00%
Equipo de Cómputo	20.00%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3.00%
Edificios	2.00%
Maquinaria	10.00%
El resto	10.00%

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (10):

El Municipio estableció los Fondos de reserva para la administración y pago del compromiso del crédito contraído con Banobras.

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1o de enero al 31 de diciembre de 2022.



C) Notas de Gestión Administrativa

Reporte de la Recaudación (11):

La recaudación procedió de los Ingresos de Gestión; los impuestos y los derechos, cubriendo las metas relativas al rubro de impuestos así mismo, se registran los ingresos provenientes de recursos de origen federal como son las participaciones y aportaciones en ingresos y los convenios establecidos con distintas instancias de Gobierno entre otros conceptos, mismos que financian distintos proyectos en beneficio de los habitantes del Municipio.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (12):

La Deuda pública del Ayuntamiento a largo plazo ha disminuido en 10.56 millones de pesos entre los ejercicios 2021 y 2022, y por lo que respecta a la deuda a corto plazo se incremento en 61.28 millones de pesos.

Calificaciones Otorgadas (13):

A través de información financiera del ejercicio, Se cuenta con una calificación al crédito con Banobras de AA+, así como una calificación otorgada al Municipio de AA-.

Proceso de Mejora (14)

Para la estructura organizacional se cuenta con manuales de organización para delegar y delimitar la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Así mismo difundir y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.

Información por Segmentos (15)

N/A

Eventos Posteriores al Cierre (16):

N/A

Partes Relacionadas (17):

N/A

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (18)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL




C.P. AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS
TESORERO

